

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 64/10

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de abril de dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 26701/08 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. RESOL. N° 342-49-88/2008 – M.F.P.S. (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 85/10 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 088/08-M.F.P.S., de fecha 11-02-08 del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 088/08-M.F.P.S., de fecha 11-02-08 del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL por la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00), a favor del CENTRO DE JUBILADOS P.A.M.I..

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES